

NUMERO: 482-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor José González Camilo, queda designado Inspector de la Presidencia de la República, con asiento en New York.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.483-96 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 483-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor José Luis Bencosme, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en la Provincia María Trinidad Sánchez.

Artículo 2.- La señora Josefina Petit, queda designada Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en la Provincia Monte Cristy.

Artículo 3.- El señor José María Lora, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en la Provincia de San Juan de la Maguana.

Artículo 4.- El señor Martín Méndez, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en la Provincia de Samaná.

Artículo 5.- El señor Ing. Agron. Salvador Jiménez Arango, queda designado Subsecretario de Estado de Agricultura, con asiento en la Provincia de La Vega, en sustitución del señor José Amézquita Candelier.

Artículo 6.- El señor Ing. Agron. Luis Gutiérrez, queda designado Subsecretario de Estado de Agricultura, con asiento en la Provincia de San Juan de la Maguana.

Artículo 7.- El señor César Jiménez Benoit, queda designado Subsecretario de Estado de Interior y Policía, con asiento en la Provincia de La Vega.

Artículo 8.- El señor Enmanuel Trinidad, queda designado Subsecretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, con asiento en San Francisco de Macoris.

Artículo 9.- El señor José Arturo Tatis Blanco, queda designado Subsecretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, con asiento en Santiago, en sustitución del señor Rafael Ulises Cruz.

Artículo 10.- El Lic. Porfirio Veras Mercedes, queda designado Subsecretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, con asiento en La Vega.

Artículo 11.- El señor Danilo Bello, queda designado Subsecretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, con asiento en San Juan.

Artículo 12.- El señor Lic. Luis de León, queda designado Subsecretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

Artículo 13.- El señor Lic. Adalberto Lora, queda designado Asesor Financiero del Poder Ejecutivo.

Artículo 14.- El señor José Guillermo Sued, queda designado Gobernador del Aeropuerto Internacional de Las Américas, en sustitución del señor Pedro Antonio Yaqui Núñez del Risco.

Artículo 15.- La señora Lic. Mirna Tejada, queda designada Gobernadora de la Plaza de la Cultura, en sustitución del Mayor, E.N., Severino Castro Mercedes.

Artículo 16.- El Lic. Orlando Peña, queda designado Subdirector de la Oficina Nacional de Presupuesto.

Artículo 17.- El señor Miguel Reyes, queda designado Director Industrial del Instituto Nacional del Algodón, en sustitución del Ing. Lorgio Félix.

Artículo 18.- El señor Rafael León Ferreiras, queda designado Subdirector General Administrativo de la Dirección General de Rentas Internas, en sustitución del Ing. José A. Guerrero Mejía.

Artículo 19.- El señor Lic. Eduardo Lantigua, queda designado Subdirector General Técnico de la Dirección General de Rentas Internas, en sustitución de la Licda. Mercedes García.

Artículo 20.- El Lic. José Guzmán, queda designado Subdirector General de Rentas Internas.

Artículo 21.- Se confirma a la Dra. Josefina García Cohén, como Subsecretaria de Estado de Planificación de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 484-96 que crea e integra la Comisión Presidencial para la Reforma y Modernización del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 484-96

CONSIDERANDO: Que existe un sentimiento en la sociedad dominicana que busca reformar y modernizar el Estado, a fin de que las instituciones que rigen la vida del país sean más eficientes, democráticas y transparentes y contribuyan a elevar la producción y productividad, a disminuir la pobreza, a promover la equidad, a propiciar un